



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

28 de julio de 2020

MIVAH-DMVAH-0553-2020

Señor
Dagoberto Hidalgo Cortés.
Gerente General
Banco Hipotecario de la Vivienda

ASUNTO: Aval a la modificación del alcance constructivo del proyecto de bono colectivo Parque Acosta Activa en Turrujal de Acosta.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Por este medio comunicamos nuestra aprobación a la reforma del alcance para el proyecto de bono colectivo Parque Acosta Activa que tiene, como parámetros registrados ante el BANHVI, los siguientes:

Nombre de Proyecto	Provincia	Cantón	Distrito	Fecha de registro ante BANHVI	Monto aprobado
Parque Acosta Activa	San José	Acosta	San Ignacio	18/febrero/2019	₡ 720.275.032,02

El cambio establecido al proyecto en marras surge teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- i. El caso en mención corresponde a uno de los proyectos declarados como ganadores durante el año 2016 mediante el mecanismo de selección correspondiente al Segundo Concurso de Bono Colectivo: Áreas Verdes Recreativas “Activemos el espacio público”.
- ii. El 16 de enero del año 2017, se trasladó desde el MIVAH al INVU, entidad autorizada a cargo del proyecto, la documentación de la propuesta por medio del oficio MIVAH-DVMVAH-DGIT-DGPT-0001-2017 (se adjunta).



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

28 de julio de 2020
MIVAH-DMVAH-0553-2020
Página 2 de 6

- iii. El 31 de mayo del 2019, se aprobó el anteproyecto del proyecto en mención con el respectivo sellado de los planos, en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), fecha a partir de la cual se inició, por parte de la Municipalidad de Acosta, la contratación de una consultoría para el desarrollo del conjunto de planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado, que les correspondía aportar de acuerdo con los términos de participación del Segundo Concurso de Bono Colectivo.
- iv. Luego de múltiples gestiones, la Municipalidad de Acosta no presentó los planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado a la Comisión Técnica, conformada por funcionarios municipales, del INVU y del MIVAH. Razón por la cual, en noviembre 2019, el INVU envió al MIVAH el oficio PE-07010-11-2019 (se adjunta), donde se solicitó liberar a la Municipalidad de Acosta del compromiso de aportar los planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado, condición que fue avalada en el oficio MIVAH-DMVAH-0817-2019 (se adjunta), para que fuera asumido por la Entidad Autorizada.
- v. En enero del año 2020, se realizó la reingeniería de valor del proyecto por parte del INVU y el DGPT del MIVAH, para ajustar las obras al monto aprobado al momento del registro de los parámetros y así poder cumplir con las condiciones necesarias que estipula el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, para el proceso licitatorio correspondiente y con el fin de salvar los recursos asignados al proyecto, dada la posible afectación por la entrega en vigencia de la regla fiscal estipulada en la Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas.
- vi. El 06 de febrero 2020 se presentó, por el INVU y el DGPT, la propuesta resultante de la reingeniería de valor al señor Alcalde de la Municipalidad de Acosta.
- vii. Para el 28 de mayo 2020 mediante el oficio SM-158-2020 (se adjunta) el Concejo Municipal da respuesta al oficio AM-253-2020 (se adjunta), en donde indica que fueron aprobados los cambios propuesto y los alcances del proyecto en mención.
- viii. El 13 de julio de 2020 la Asociación de Desarrollo Integral de Turrujal envió nota, sin número de consecutivo (se adjunta), donde le comunica a la alcaldía de Acosta que, en la sección celebrada el 11 de julio de 2020, se aprobaron los cambios propuesto por el INVU y los alcances del proyecto, gracias a las gestiones realizadas por este Ministerio.

28 de julio de 2020
MIVAH-DMVAH-0553-2020
Página 3 de 6

Siendo este el panorama, habiendo consensuado las respectivas modificaciones al alcance del proyecto, por parte el personal técnico del INVU y del DGPT de este Ministerio y siendo que el trabajo para la optimización de los recursos es respaldado tanto por las instancias municipales como comunitarias, se obtiene el siguiente alcance de proyecto:

Componentes del Proyecto por ejecutar:

- **Área de Juegos Infantiles:** Para fomentar la recreación y el desarrollo sicomotor de los niños y niñas.
- **Escenario al aire libre (Plazoleta):** Espacio de articulación entre elementos arquitectónicos y de encuentro para actividades artísticas y culturales.
- **Mediateca:** Edificio que albergará espacios para actividades de la población estudiantil y artísticas de la zona, para el fomento la cultura, la educación y el arte y espacios para las ferias del agricultor de la zona.
- **Área verde:** Se propone la renovación y las zonas verdes abiertas para picnic y complementado por senderos peatonales para el uso de la población.
- **Parqueo de bicicletas:** Para fomentar el uso de las bicicletas y la recreación.
- **Zona de carga y descarga:** Espacio de acceso para el abastecimiento de bienes y servicios de los espacios construidos.
- **Bosque de bambú:** Espacios cubiertos para la cohesión social y mejora las relaciones interpersonales entre usuarios.
- **Área de baños y vestidores:** estructura de mampostería, confinada con columnas y vigas de concreto reforzado, según diseño y dimensiones indicadas en planos constructivos.
- **Puestos de comida:** Espacios para fomentar el emprendedurismo y las fuentes de empleo de la economía local.
- **Infraestructura y demás equipamiento:** Como canalización de aguas llovidas, iluminación general, entre otros elementos establecidos en el anteproyecto.

28 de julio de 2020
MIVAH-DMVAH-0553-2020
Página 4 de 6

Estimación de costos de inversión:

PROYECTO ACOSTA ACTIVA					
Estructuras de Costos					
A. Costo de las obras (CD+CI) + IVA	☱676.406.697, 83				
Descripción	Unidad	Cantida d	Monto Unitario	Monto Total + IVA	
Anteproyecto	Global	1	☱3.283.181, 70	☱3.283.181,70	
Estudio Topográfico de altimetría y planimetría	Global	1	☱1.115.000, 00	☱1.259.950,00	
Estudio de suelos y estabilidad de taludes	Global	1	☱900.000,00	☱1.017.000,00	
Estudio de Suelos de capacidad soportante y de filtración (formato SETENA)	Global	1	☱900.000,00	☱1.017.000,00	
Topografía constructiva	Global	1	☱950.000,00	☱1.073.500,00	
Guardas (2 Guardas durante 52 Semanas)	Global	1	☱4.600.000, 00	☱5.198.000,00	
Pruebas de laboratorio (control de calidad de obra)	Global	1	☱3.657.834, 55	☱4.133.353,04	
Bomberos (0,05%)	0,050%	1	☱338.203,35	☱382.169,78	
Costo de bitácoras	Global	1	☱50.000,00	☱56.500,00	
Pólizas de Riesgos de Trabajo (4,16% sobre MO)	4,16%	1	☱9.848.481, 52	☱11.128.784,1 2	
Pólizas Responsabilidad Civil, Incendio y Terremoto (1%)	1,00%	1	☱6.764.066, 98	☱7.643.395,69	
Pago del CFIA	0,265%	1	☱1.792.477, 75	☱2.025.499,86	

28 de julio de 2020
MIVAH-DMVAH-0553-2020
Página 5 de 6

Viabilidad Ambiental SETENA (Formulario D1)	Global	1	₡5.000.000,00	₡5.650.000,00
			SUBTOTAL	₡43.868.334,19
Monto total de otros costos:				₡720.275.032,02
Total del proyecto:				₡720.275.032,02
Gastos administrativos de la Entidad Autorizada (4%)				₡28.811.001,28
Total, recursos de Bono Colectivo:				₡749.086.033,30

Fuente: INVU.

Lo expuesto anteriormente indica que se ha eliminado de la propuesta inicial en el perfil del proyecto el edificio B, conocido como Tecno Cultural, con un área de unos 620 m² y un costo aproximado de ₡169.511.805; esto permitirá construir el proyecto con el monto aprobado por el BANHVI.

Siendo así la situación expuesta, reiteramos el aval al alcance de obras establecido con miras al nuevo proceso licitatorio para diseño de planos y construcción que en este momento gestiona por INVU, ya que:

1. Son acordes a la realidad financiera que nos toca enfrentar lográndose con ello desarrollar un conjunto de obras que quedarían en capacidad de operar para el uso de la población.
2. Fueron alcanzados de conformidad a la situación de estrechez de recursos que tiene el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la cual fue socializada con los miembros de la Alianza (Municipalidad y Asociación de Desarrollo), obteniéndose el acuerpamiento respectivo, expresado en los acuerdos del Honorable Concejo Municipal del 28 de mayo



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

28 de julio de 2020
MIVAH-DMVAH-0553-2020
Página 6 de 6

2020 mediante el oficio SM-158-2020, así como de la ADI correspondiente, del 11 de julio de 2020, que se aportan.

3. Es de interés para la presente Administración la realización de inversiones en obra pública que, por un lado, fomenten la convivencia social y también contribuyan con la reactivación de las economías locales mediante encadenamientos productivos, se considera que la ruta más viable para tal efecto es que la gestión de este sea asumida por el INVU como entidad autorizada.

Finalmente, cabe señalar que lo actuado hasta el momento se ampara a lo establecido en el artículo 3 de la directriz N°036-MP-MIVAH, intitulada Bono colectivo para Obras Comunes y de Equipamiento Social en Asentamientos Humanos, sobre la priorización que debe efectuar la institución a mi cargo en esta materia.

Sin otro particular se despide atentamente,

Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

GGM/MRM/SVN/CAP

Adjuntos:

1. Oficio MIVAH-DVMVAH-DGIT-DGPT-0001-2017
2. Oficio PE-07010-11-2019
3. Oficio MIVAH-DMVAH-0817-2019.
4. Oficio AM-253-2020.
5. Acuerdo Municipal SM-158-2020.
6. Acuerdo ADI de Turrujal, del 11/07/2020, sin número de oficio.

C:

- 📁 Sr. Tomás Martínez Baldares, Presidente Ejecutivo del INVU.
- 📁 Sr. Erick Calderón, Director de Vivienda y Urbanismo, INVU.
- 📁 Sra. Silvia Valentínuzzi Núñez, Directora de Gestión Integrada del Territorio.
- 📁 Sra. Marlen Rueda Mora, Jefa Departamento de Gestión de Programas en el Territorio.
- 📁 Archivo